



NORMATIVA

RD 157/2022

por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de educación primaria.



LOMLOE

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce en la anterior redacción de la norma importantes cambios con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y **desafíos del siglo XXI**, de acuerdo con los **objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030**.

Incorpora entre los principios y fines de la educación el **cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia** según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, **la inclusión educativa** y la **aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**

Reformula el currículo para garantizar : **formación integral y desarrollo de la personalidad** del alumnado, ejercicio pleno de los **derechos humanos**, de una **ciudadanía activa** y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Enfoque competencial.

LOMLOE

- Se recuperan los ciclos.
- Reordena las áreas. (Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural)
- Permite la distribución en ámbitos.
- Área de Educación en Valores Cívicos y Éticos (tercer ciclo)
- Evaluación competencial.
- Informe de final de etapa para ver el grado de adquisición y desarrollo de las competencias para favorecer la transición.
- Evaluación formativa en cuarto de primaria. Carácter informativo y orientador.

RETOS SXXI

- Derechos de la infancia
- Igualdad de género
- Desarrollo sostenible
- Entornos digitales
- Educación de calidad. DUA.
- Desarrollo sostenible



RD 157/2022

El Gobierno fija, en relación con los **objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación**, los aspectos básicos del currículo, que constituyen **las enseñanzas mínimas**.

“...este real decreto establece los objetivos, los fines y los principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el **Perfil de salida del alumnado** al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haberse adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria, así como los **descriptores operativos** que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria.”

“Por otro lado, para cada una de las áreas se fijan las **competencias específicas** previstas para la etapa, así como los **criterios de evaluación** y los contenidos enunciados en forma de **saberes básicos para cada ciclo**. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica, se propone una **definición de situación de aprendizaje y se enuncian orientaciones para su diseño**. Además, se establece para las diferentes áreas el **horario escolar** que corresponde a las enseñanzas mínimas, de acuerdo con la proporción establecida en el artículo 6.4 de la ley orgánica. Finalmente, se recogen en esta norma otras disposiciones referidas a aspectos esenciales de la ordenación de la etapa, como **la tutoría, la orientación, la evaluación o los criterios para la promoción de ciclo y etapa**.”

ARTÍCULOS

Artículo 2: Definiciones

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

ARTÍCULOS

Artículo 4: Fines

Facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la E S O.

COMPETENCIAL

Artículo 5: Principios generales

3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
4. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

ARTÍCULOS

Artículo 6. Principios pedagógicos.

- Inclusión, personalización y atención a las necesidades de aprendizaje. Atención temprana.
- Asentar las competencias clave teniendo en cuenta el Perfil de Salida, nivel de desempeño y el desarrollo madurativo.
- Ap transversales: comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. También la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- Ap significativo.
- Tiempo diario para la lectura recogido en el PEC.
tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

ARTÍCULOS

Artículo 7. OBJETIVOS

(TRUCO)

Va)lores

Háb)itos

c)onvivencia

d)iversidad

e)spañol

f)rancés

g)eometría

h)istoria

Ti)c

dibuj)o

k)inestesia

l)eón

m)amá

n)ino- nino

- a) Conocer y apreciar los **valores y las normas de convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar **hábitos de trabajo** individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la **resolución pacífica de conflictos** y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las **diferentes culturas** y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la **lengua castellana** y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

ARTÍCULOS

Artículo 7. OBJETIVOS

(TRUCO)

Va)lores

Háb)itos

c)onvivencia

d)iversidad

e)spañol

f)rancés

g)eometría

h)istoria

Ti)c

dibuj)o

k)inestesia

l)eón

m)amá

n)ino- nino

f) Adquirir en, al menos, una **lengua extranjera** la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las **competencias matemáticas** básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las **Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.**

i) Desarrollar las **competencias tecnológicas** básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y **expresiones artísticas** e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

ARTÍCULOS

Artículo 7. OBJETIVOS

(TRUCO)

Va)lores

Háb)itos

c)onvivencia

d)iversidad

e)spañol

f)rancés

g)eometría

h)istoria

Ti)c

dibuj)o

k)inestesia

l)eón

m)amá

n)ino- nino

k) Valorar la **higiene y la salud**, aceptar **el propio cuerpo** y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los **animales** más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus **capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una **actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas**.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la **educación vial** y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ARTÍCULOS

Artículo 8. Áreas

1. Las áreas de la Educación Primaria que se imparten en todos los cursos son las siguientes:
 - a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
 - b) Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
 - c) Educación Física.
 - d) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
 - e) Lengua Extranjera.
 - f) Matemáticas.

ARTÍCULOS

Artículo 9. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

- a) Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
- b) Competencia plurilingüe. (CP)
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM)
- d) Competencia digital. (CD)
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)
- f) Competencia ciudadana. (CC)
- g) Competencia emprendedora. (CE)
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC)

8

ARTÍCULOS

Artículo 12. Horario

ANEXO IV

Horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas para la Educación Primaria

Áreas	Ciclos		
	1.º	2.º	3.º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.	160	160	160
Educación Artística.	120	120	120
Educación Física.	100	100	100
Educación en Valores Cívicos y Éticos.	0	0	50
Lengua Castellana y Literatura.	280	280	280
Lengua Extranjera.	120	120	125
Matemáticas.	180	185	180
Religión.	70	70	70

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación, las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua del 10 % del horario escolar total que se deriva de este anexo,

ARTÍCULOS

Artículo 14. Evaluación

- Global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave.
- Medidas de refuerzo educativo.
- Planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado
- Se evalúa los aprendizajes del alumnado , los procesos de enseñanza y la práctica docente.
- Una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
- Instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva.

Artículo 15. Promoción

- Repetición con un plan de refuerzo para que el alumno o alumna pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondiente. Una vez en primaria. Medida excepcional.
- Informe competencial al finalizar cada ciclo con medidas de refuerzo si fueran necesarias.
- Informe final de etapa sobre la evolución del alumnado y grado de desarrollo de las competencias.

ARTÍCULOS

Artículo 16. Atención a las diferencias individuales

- Atención individualizada, detección precoz de las necesidades y mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar a repetición.
- Flexibilidad en la organización de las áreas, enseñanzas, espacios, tiempos, alternativas metodológicas ... Esto en ningún caso puede suponer al alumnado al cual se dirige, un impedimento en su promoción.
- Los apoyos y refuerzos serán organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.
- Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. La evaluación también se adapta.

Artículo 17. Alumnado con necesidades educativas especiales.

- Escolarización regida por la normalización e inclusión , no discriminación e igualdad afectiva en el acceso y permanencia al sistema educativo.
- Realización de adaptaciones que se aparten significativamente de los elementos curriculares para que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, **sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.**
- Identificación temprana de las necesidades por parte de especialistas. Padres y tutores legales informados.

ARTÍCULOS

Artículo 18. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

- Identificación valoración e intervención temprana.

Artículo 19. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español

- Escolarización atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

ARTÍCULOS

Artículo 20. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

- En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición
adicional primera.
Enseñanzas de
religión

Disposición
adicional segunda.
Enseñanzas del
sistema educativo
español impartidas
en lenguas
extranjeras

Disposición
adicional tercera.
Calendario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS



**COMPETENCIAS
CLAVE**



**DESCRIPTORES
OPERATIVOS**



**PERFIL
DE
SALIDA**



**SITUACIONES DE
APRENDIZAJE**